

ENTENDIMIENTO RESPECTO
AL ARTÍCULO 2 (PRINCIPIOS) DEL ANEXO 26-A (TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
PROCEDIMENTAL PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS
MÉDICOS)

El Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República del Perú han alcanzado al siguiente entendimiento en relación con al Anexo 26-A (Transparencia y Equidad Procedimental para Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos) contenido en el Capítulo 26 (Transparencia y Anticorrupción) del Tratado de Asociación Transpacífico:

Las Partes reconocen que con relación al Artículo 2 (Principios) del Anexo 26-A (Transparencia y Equidad Procedimental para Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos), se entiende que “asistencia de la salud de alta calidad” no se refiere a los resultados finales específicos en el sistema de asistencia de la salud de una Parte, incluyendo la selección de productos farmacéuticos específicos.

Hecho en Auckland, el 4 de febrero del 2016, en duplicado en idioma inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

Vu Huy Hoang
Ministro de Industria y Comercio

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo